

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria de Proyectos de Investigación para docentes y directivos docentes del MUNICIPIO DE BELLO – 2026

Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO
Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello –
2026



CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622
Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Población Objetivo	5
Recursos y Monto de Financiación	6
Beneficios	7
Financiación de proyectos	7
Formación complementaria en herramientas de inteligencia artificial para investigación	8
Acompañamiento técnico a los proyectos	9
Líneas de Investigación Priorizadas	9
Línea: Tecnología e Innovación Educativa	10
Línea: Pedagogía y Vanguardia	10
Línea: Transformación Social, Desarrollo Humano y Bienestar	10
Línea: Sostenibilidad y Territorio	11
Línea: Gestión Institucional y Política Educativa	11
Criterios de participación	11
Requisitos obligatorios y documentación para la postulación	12
Cronograma de la Convocatoria	14
Recepción de propuestas	14
Información y aclaraciones	15
Subsanación de requisitos	15
Requisitos para la Presentación de Proyectos	15
Condiciones de propiedad intelectual y confidencialidad	17
Criterios de Evaluación y Selección	18
Pares académicos evaluadores	19
Comité de Evaluación y Selección	19
Parámetros de evaluación y selección	20
Rúbrica de evaluación	21
Rubros Financiables	28
Condiciones generales para la aprobación de los rubros	29
Autorización de Datos Personales	30

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Aceptación de los Términos	31
Compromisos de Obligatorio Cumplimiento	31
Finalización de los Proyectos.....	32
Disposiciones Finales.....	32
Información y Aclaraciones	33



CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Presentación

La Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO, en articulación con la Institución Universitaria Pública de Bello - IUBello, presenta la Convocatoria de Proyectos de Investigación para Docentes y Directivos Docentes del MUNICIPIO DE BELLO 2026, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de la investigación educativa, la innovación pedagógica y la generación de conocimiento pertinente para el territorio.

La convocatoria se desarrolla en el marco de los acuerdos concertados entre la Administración Municipal de Bello y las organizaciones sindicales del sector educativo, y busca fortalecer las capacidades académicas e investigativas de los docentes y directivos docentes del municipio, valorando su experiencia, conocimiento del contexto y saber pedagógico como fundamentos para comprender y transformar las realidades educativas.

Las propuestas deberán formularse a partir de problemáticas, necesidades, desafíos u oportunidades identificadas en las instituciones educativas. Podrán abordar asuntos relacionados con las prácticas pedagógicas, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la innovación educativa, la gestión institucional, la convivencia escolar, la inclusión, el bienestar de las comunidades educativas, la sostenibilidad y los desafíos contemporáneos de la educación.

Los proyectos deberán sustentarse en preguntas de investigación claramente formuladas, referentes conceptuales pertinentes y metodologías coherentes con los objetivos propuestos. Asimismo, deberán articular el conocimiento académico, la experiencia pedagógica y las características sociales, culturales, educativas y territoriales del MUNICIPIO DE BELLO.

Las propuestas seleccionadas deberán generar conocimiento y resultados concretos, verificables y susceptibles de apropiación por parte de las comunidades educativas. Entre estos resultados podrán encontrarse estrategias pedagógicas, metodologías, recursos educativos, herramientas, modelos de intervención, diagnósticos, lineamientos institucionales, productos académicos, propuestas de innovación o recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión y la política educativa.

Los resultados señalados tienen carácter orientador. Cada proyecto deberá definir sus productos de acuerdo con el problema de investigación, los objetivos, la metodología, el alcance, el cronograma y los recursos disponibles.

Con esta iniciativa, la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la IUBello reconocen a los docentes y directivos docentes como actores centrales en la producción de conocimiento educativo y en la construcción de soluciones fundamentadas, pertinentes y contextualizadas para el mejoramiento continuo de la educación pública del municipio.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Objetivo General

Financiar y acompañar la ejecución de proyectos de investigación educativa liderados por docentes y directivos docentes del MUNICIPIO DE BELLO, orientados al mejoramiento de las prácticas pedagógicas, la innovación educativa, la generación de conocimiento pertinente y el fortalecimiento de la calidad de los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las competencias investigativas de los docentes y directivos docentes del MUNICIPIO DE BELLO mediante su participación en procesos de ejecución y gestión de proyectos de investigación educativa.
2. Promover la generación de conocimiento pertinente a partir del análisis riguroso de las problemáticas, necesidades y oportunidades presentes en los contextos educativos del municipio.
3. Impulsar proyectos de investigación aplicada orientados a la innovación pedagógica, el fortalecimiento de las prácticas educativas y el mejoramiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión institucional.
4. Favorecer la articulación entre el conocimiento académico, el saber pedagógico de los docentes y las características sociales, culturales y territoriales de las comunidades educativas del MUNICIPIO DE BELLO.
5. Generar resultados y productos de investigación susceptibles de apropiación, aplicación y transferencia en las comunidades educativas, que contribuyan a la toma de decisiones, al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de la calidad educativa.
6. Promover la divulgación y apropiación social del conocimiento generado por los proyectos, mediante espacios de socialización, intercambio de experiencias y circulación de resultados entre las instituciones educativas oficiales del municipio.

Población Objetivo

La convocatoria está dirigida a DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN PROPIEDAD, vinculados a las instituciones educativas oficiales del MUNICIPIO DE BELLO, interesados en formular y desarrollar proyectos de investigación educativa relacionados con los problemas, necesidades, desafíos u oportunidades de sus contextos institucionales y territoriales.

Los participantes deberán acreditar su vinculación activa con una institución educativa oficial del MUNICIPIO DE BELLO al momento de la postulación y conservar dicha condición durante el período de ejecución del proyecto.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Cada propuesta será presentada por una sola persona, denominada INVESTIGADOR, quien deberá ser docente o directivo docente en propiedad y encontrarse vinculado a una institución educativa oficial del MUNICIPIO DE BELLO.

El INVESTIGADOR será responsable de la formulación, coordinación académica, técnica, administrativa, ética y presupuestal del proyecto, así como de su ejecución, seguimiento y producción de resultados. Cada participante podrá presentar una sola propuesta.

Los docentes de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO –IUBello– no tendrán la condición de postulantes ni de beneficiarios directos de la financiación destinada a los proyectos. Su participación se realizará como COINVESTIGADORES INSTITUCIONALES, mediante designación efectuada por la IUBello después de la selección del proyecto.

El COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL brindará acompañamiento académico, metodológico y técnico; podrá apoyar el diseño o validación de instrumentos, el análisis de información, el seguimiento al cronograma y la consolidación de productos. Su participación no sustituirá las responsabilidades del INVESTIGADOR y solo podrá figurar como autor o coautor cuando exista una contribución intelectual efectiva.

La documentación relacionada con la designación, aceptación, vinculación, horas, confidencialidad e integridad científica del COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL será gestionada internamente por la IUBello y no constituirá una carga documental pública para el postulante. Los proyectos podrán contar con la participación de grupos de investigación de otras instituciones.

Recursos y Monto de Financiación

Para la vigencia 2026, la convocatoria contará con un presupuesto total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000), aportados por la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la Institución Universitaria Pública de Bello –IUBello–, con el propósito de financiar los proyectos seleccionados y desarrollar las actividades de formación y acompañamiento previstas.

La Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO aportará VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), destinados a la financiación directa de los proyectos de investigación seleccionados. La IUBello aportará TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Componente	Aporte de la Secretaría de Educación	Aporte de IUBello	Valor total
Financiación directa de los proyectos seleccionados	\$25.000.000	\$15.000.000	\$40.000.000
Actividades de formación y capacitación	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000
Acompañamiento técnico y	\$0	\$10.000.000	\$10.000.000

CONTACTO

Teléfono: 304 478 8622
Email: rectoria@iubello.edu.co

Dirección: Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

académico			
Total	\$25.000.000	\$30.000.000	\$55.000.000

En consecuencia, la bolsa destinada a la financiación directa de los proyectos será de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). No se fija un número mínimo ni máximo predeterminado de proyectos. Los proyectos se financiarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para cada propuesta y la asignación continuará hasta agotar los recursos disponibles.

El número final de proyectos dependerá del valor de los presupuestos aprobados. El Comité de Evaluación y Selección podrá recomendar una financiación inferior a la solicitada, siempre que la disminución no afecte la viabilidad del proyecto ni modifique su objeto, problema, objetivos, metodología esencial o productos comprometidos.

Cuando el saldo disponible no permita financiar completamente el siguiente proyecto, el Comité podrá solicitar un ajuste presupuestal viable, mantener la propuesta en el banco de proyectos o considerar otra propuesta cuyo presupuesto pueda ser cubierto con el saldo, mediante decisión motivada.

Los recursos aprobados deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades, productos y resultados previstos en el proyecto. No podrán utilizarse para atender gastos ejecutados antes de la suscripción del acta de inicio, ni para financiar conceptos diferentes de los autorizados en los presentes términos de referencia.

La administración y ejecución de los recursos estará a cargo de la IUBello, de conformidad con el presupuesto aprobado, sus procedimientos administrativos y financieros, las disposiciones aplicables y los instrumentos suscritos entre las entidades participantes.

La aprobación de un proyecto no implicará la entrega directa de los recursos al INVESTIGADOR. Las adquisiciones, contrataciones, pagos y demás operaciones necesarias para la ejecución presupuestal se tramitarán a través de la IUBello, conforme a sus procedimientos institucionales.

Los recursos destinados a formación y acompañamiento técnico y académico forman parte del presupuesto general de la convocatoria, pero no integran el monto destinado a la ejecución directa de los proyectos ni podrán ser solicitados por el INVESTIGADOR como recursos adicionales.

Beneficios

Financiación de proyectos

La convocatoria financiará proyectos de investigación hasta agotar la bolsa de financiación directa de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), de acuerdo con el presupuesto aprobado para cada propuesta.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

La asignación de los recursos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos habilitantes, la valoración integral del Comité de Evaluación y Selección, la disponibilidad presupuestal y la aprobación definitiva del presupuesto de cada proyecto.

Los recursos aprobados deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades, productos y resultados contemplados en la propuesta seleccionada, de conformidad con el presupuesto autorizado y con los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la IUBello.

El Comité podrá recomendar la financiación de un proyecto por un valor inferior al solicitado cuando identifique gastos no pertinentes, rubros no autorizados, valores insuficientemente justificados o inconsistencias entre el presupuesto, el cronograma, la EDT, las actividades y los productos previstos. La disminución presupuestal no podrá afectar la viabilidad ni modificar el objeto, el problema, los objetivos, la metodología esencial o los productos comprometidos.

Cuando el saldo disponible no permita financiar completamente el siguiente proyecto, el Comité podrá solicitar un ajuste presupuestal viable, mantener la propuesta en el banco de proyectos o considerar otra propuesta cuyo presupuesto pueda ser cubierto con el saldo, mediante decisión motivada.

La financiación otorgada no contempla pagos, bonificaciones ni reconocimientos económicos directos al INVESTIGADOR. Tampoco incluye la asignación de horas, permisos o descargas en la jornada laboral, las cuales, cuando resulten procedentes, deberán ser definidas y autorizadas por la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y por la institución educativa oficial a la que se encuentre vinculado el participante, de conformidad con la normativa aplicable.

Formación complementaria en herramientas de inteligencia artificial para investigación

Como beneficio complementario, la convocatoria ofrecerá un curso de formación sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a los procesos de investigación.

El curso tendrá una intensidad de doce (12) horas y estará dirigido prioritariamente a el INVESTIGADOR vinculados a los proyectos seleccionados. Los cupos restantes podrán asignarse a otros docentes de las instituciones educativas oficiales del MUNICIPIO DE BELLO de las cuales procedan los participantes, hasta completar un máximo de veinticinco (25) personas.

La asignación de los cupos estará sujeta a la disponibilidad existente, al cumplimiento de las condiciones definidas por la organización de la convocatoria y a los criterios de priorización que establezcan la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la IUBello.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Esta actividad tendrá un valor total de cinco millones de pesos (\$5.000.000), aportados por la IUBello, y se desarrollará en sus instalaciones, con los recursos académicos, tecnológicos y docentes dispuestos por la Institución.

La formación estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de los participantes para utilizar herramientas de inteligencia artificial de manera ética, crítica, pertinente y responsable en actividades relacionadas con la búsqueda y organización de información, la formulación de proyectos, el análisis de datos, la producción académica y la apropiación social del conocimiento.

Acompañamiento técnico a los proyectos

Cada proyecto seleccionado contará con el acompañamiento de un docente de la IUBello, quien participará en calidad de COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL. Cada proyecto dispondrá de una asignación de hasta dos (2) horas semanales, equivalentes a un máximo de ochenta (80) horas durante los diez (10) meses de ejecución. La distribución de estas horas se establecerá en un plan de acompañamiento y podrá variar entre las etapas del proyecto, sin superar el límite total autorizado.

El COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL no será postulado por el INVESTIGADOR, no tendrá la condición de beneficiario directo de la financiación y será designado por la IUBello después de la selección del proyecto.

La participación del COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL estará orientada al acompañamiento académico, metodológico y técnico, particularmente en el diseño o validación de instrumentos, el desarrollo de la metodología, el análisis de la información, el seguimiento al cronograma y la consolidación de los productos previstos.

La participación del COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL no sustituirá las responsabilidades académicas, técnicas, administrativas, éticas y presupuestales del INVESTIGADOR. Su inclusión como autor o coautor de los productos derivados dependerá de una contribución intelectual efectiva, de conformidad con los principios de integridad científica, autoría responsable y propiedad intelectual.

Líneas de Investigación Priorizadas

Los proyectos presentados en el marco de la convocatoria deberán estar orientados a una de las siguientes líneas temáticas de investigación, las cuales responden a los desafíos actuales del sistema educativo y a las necesidades del contexto territorial del MUNICIPIO DE BELLO.

Cada propuesta deberá seleccionar una línea temática principal, de acuerdo con el problema de investigación, los objetivos y los resultados previstos. Cuando el proyecto presente un carácter interdisciplinario, podrá señalar su relación con otras líneas; sin embargo, su evaluación se realizará principalmente con respecto a la línea declarada como principal.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Línea: Tecnología e Innovación Educativa

Objetivo: Desarrollar investigaciones y proyectos que integren la tecnología al proceso educativo, promoviendo una cultura digital crítica, creativa, ética e inclusiva, mediante el uso pedagógico de herramientas digitales y metodologías innovadoras que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Temáticas asociadas: Transformación digital y uso pedagógico de TIC, investigación STEAM, innovación educativa mediada por tecnologías, alfabetización digital de docentes y estudiantes, desarrollo de recursos educativos digitales y ambientes virtuales de aprendizaje.

Resultados esperados: Generación de estrategias didácticas mediadas por tecnología, diseño de herramientas y recursos educativos digitales, fortalecimiento de competencias digitales y desarrollo de metodologías activas apoyadas en tecnologías de la información y la comunicación.

Línea: Pedagogía y Vanguardia

Objetivo: Investigar y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante pedagogías transformadoras e innovadoras que promuevan la autonomía, la creatividad, el pensamiento crítico y la construcción colectiva del conocimiento.

Temáticas asociadas: Innovación pedagógica, curricular o didáctica, evaluación y mejoramiento de aprendizajes, lectura, escritura y oralidad, prácticas pedagógicas emergentes, metodologías activas y formación docente.

Resultados esperados: Diseño de estrategias pedagógicas innovadoras, fortalecimiento de comunidades de práctica docente, generación de modelos de evaluación formativa, sistematización de experiencias educativas y producción académica derivada de los procesos investigativos.

Línea: Transformación Social, Desarrollo Humano y Bienestar

Objetivo: Comprender e intervenir las realidades sociales, culturales y emocionales de las comunidades educativas, promoviendo el desarrollo humano integral, la equidad, la inclusión y la construcción de ambientes escolares favorables para el aprendizaje y la convivencia.

Temáticas asociadas: Educación inclusiva y atención a la diversidad, permanencia escolar, convivencia escolar, educación socioemocional y bienestar, equidad educativa y factores sociales asociados a las trayectorias educativas.

Resultados esperados: Desarrollo de estrategias de acompañamiento educativo y social, generación de propuestas para el fortalecimiento de la convivencia escolar, estudios sobre bienestar y calidad de vida educativa, y proyectos orientados a la inclusión y atención integral de las comunidades educativas.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Línea: Sostenibilidad y Territorio

Objetivo: Desarrollar investigaciones orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental, la sostenibilidad, la gestión del riesgo y la relación escuela-territorio, mediante propuestas articuladas con las dinámicas sociales, ambientales y culturales del contexto.

Temáticas asociadas: Educación ambiental y sostenibilidad, educación rural y modelos flexibles, gestión del riesgo, cambio climático, desarrollo territorial sostenible y apropiación del entorno, fomento cultural.

Resultados esperados: Implementación de propuestas de educación ambiental, generación de estrategias pedagógicas para la sostenibilidad, estudios sobre dinámicas territoriales y fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión responsable del territorio.

Línea: Gestión Institucional y Política Educativa

Objetivo: Analizar, diseñar y evaluar estrategias de gestión institucional y política educativa orientadas al fortalecimiento de la calidad, la gobernanza, el liderazgo educativo y el mejoramiento continuo de las instituciones educativas.

Temáticas asociadas: Gestión escolar y liderazgo educativo, calidad educativa, mejoramiento institucional, evaluación institucional, políticas educativas, organización escolar y toma de decisiones basada en evidencia.

Resultados esperados: Elaboración de diagnósticos institucionales, generación de indicadores de calidad educativa, formulación de estrategias de fortalecimiento institucional, estudios sobre gestión educativa y aportes para la construcción de políticas públicas educativas.

Criterios de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los docentes y directivos docentes en propiedad, vinculados a las instituciones educativas oficiales del MUNICIPIO DE BELLO, que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

Cada propuesta deberá ser presentada por un (1) INVESTIGADOR, quien asumirá las responsabilidades académicas, técnicas, administrativas, éticas y presupuestales del proyecto. Cada participante podrá presentar una sola propuesta.

Los docentes de la Institución Universitaria Pública de Bello –IUBello– no tendrán la condición de postulantes ni podrán actuar como INVESTIGADORES. Su participación se realizará en calidad de COINVESTIGADORES INSTITUCIONALES, mediante designación efectuada por la IUBello en los proyectos seleccionados.

Los requisitos de participación y la documentación exigida tienen carácter habilitante. Para participar, el INVESTIGADOR deberá:

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

1. Encontrarse vinculado en propiedad a una institución educativa oficial del MUNICIPIO DE BELLO al momento de la presentación de la propuesta.
2. Mantener su vinculación activa durante el período de ejecución del proyecto.
3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria ejecutoriada durante el período definido en la convocatoria.
4. Presentar una sola propuesta dentro de los plazos, medios y condiciones establecidos.
5. Diligenciar los campos obligatorios y aportar los documentos a su cargo.
6. Permitir la verificación de oficio de la información y atender las subsanaciones dentro del plazo.
7. Suscribir el documento único de declaraciones, autorizaciones y compromisos del INVESTIGADOR.

La propuesta solo podrá continuar a evaluación si cumple las condiciones de participación, diligencia los campos obligatorios, aporta los documentos a cargo del INVESTIGADOR, permite la verificación de oficio y atiende las subsanaciones dentro del plazo. La presentación de una propuesta no implica habilitación automática ni genera derecho a financiación.

Requisitos obligatorios y documentación para la postulación

La postulación se realizará exclusivamente a través de la plataforma institucional habilitada por la Institución Universitaria Pública de Bello –IUBello–. El enlace de acceso será publicado en los canales oficiales de la convocatoria y estará disponible hasta la finalización del periodo establecido para el cierre de la convocatoria en el cronograma.

El INVESTIGADOR deberá registrar directamente en la plataforma la información académica, técnica, metodológica y administrativa del proyecto, siguiendo las instrucciones, criterios y condiciones establecidos en los presentes términos de referencia.

En la plataforma se diligenciará directamente la información académica, técnica, metodológica y administrativa de la propuesta, incluida la identificación del proyecto, la línea temática, el problema, la pregunta de investigación, la justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, el marco teórico y estado del arte, la metodología, las consideraciones éticas, la identificación del INVESTIGADOR, los productos, los resultados esperados, los indicadores, los medios de verificación y el valor general solicitado.

El presupuesto detallado, la Estructura de Desglose del Trabajo –EDT– y el cronograma deberán elaborarse exclusivamente en el **Anexo IUBello de presupuesto y plan de trabajo**, conservando su estructura, fórmulas, validaciones y hojas. Este anexo se cargará como un único archivo en formato Excel. El valor general registrado en el formulario deberá coincidir con el total de la financiación solicitada en dicho archivo.

Documentos y archivos requeridos para la postulación

Además de diligenciar la información solicitada directamente en la plataforma, el INVESTIGADOR deberá cargar únicamente los siguientes dos (2) archivos:

1. **Anexo IUBello de presupuesto y plan de trabajo**, en formato Excel institucional, debidamente diligenciado, con su estructura y fórmulas conservadas. Este archivo integra

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

el presupuesto, la Estructura de Desglose del Trabajo –EDT– y el cronograma del proyecto.

2. **Documento Único de Declaraciones, Autorizaciones y Compromisos del INVESTIGADOR**, debidamente diligenciado, firmado y cargado en formato PDF.

El enlace público del CvLAC actualizado deberá registrarse directamente en el campo correspondiente de la plataforma y no constituirá un archivo anexo.

No se permitirá ni se exigirá la carga de documentos adicionales durante la etapa inicial de postulación, salvo los dos archivos anteriormente señalados. Los soportes éticos, institucionales, administrativos o de contrapartida que resulten necesarios podrán ser solicitados posteriormente por la IUBello, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y antes del inicio de las actividades que requieran dichos soportes.

Información verificada de oficio

La Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO gestionará o verificará de oficio la identidad del participante, la vinculación laboral, la condición de nombramiento en propiedad, la inexistencia de sanción disciplinaria ejecutoriada durante el período definido y la información laboral y hoja de vida disponible en sus sistemas.

La IUBello podrá remitir la relación de participantes a la dependencia de Talento Humano de la Secretaría de Educación para solicitar esta verificación. Si la información no reposa en los sistemas, está incompleta, se encuentra desactualizada o presenta inconsistencias, podrá solicitarse al INVESTIGADOR durante la etapa de subsanación.

Documentos obligatorios del proyecto

Durante la postulación no deberán cargarse soportes adicionales a los dos archivos expresamente establecidos en estos términos de referencia.

Cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, la información preliminar sobre aspectos éticos, participación de personas, tratamiento de datos, uso de imágenes, riesgos, consentimientos, asentimientos, autorizaciones institucionales o contrapartidas deberá describirse en los campos correspondientes del formulario.

La IUBello podrá solicitar posteriormente los respectivos soportes, cartas, avales, consentimientos, asentimientos, autorizaciones o documentos de contrapartida durante la etapa de verificación, formalización o ejecución. Ninguna actividad sometida a autorización o aval podrá iniciarse antes de contar con el soporte correspondiente.

DEL COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL DE LA IUBello

EL COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL no será postulado por el INVESTIGADOR ni deberá aportar documentación durante la etapa inicial de inscripción. Su designación será realizada por la IUBello después de la publicación de los resultados definitivos y antes de la suscripción del acta de inicio. La documentación relacionada con su designación, aceptación, vinculación, horas, confidencialidad e integridad científica será gestionada internamente por la IUBello.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Apertura de la convocatoria	13/10/2026	8:00	www.iubello.edu.co/convocatorias
Sesión informativa sobre la convocatoria	19/10/2026	16:00	Auditorio IUBELLO
Recepción de solicitudes de aclaración sobre los términos de referencia	25/10/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Publicación de respuestas a las solicitudes de aclaración	27/10/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Cierre de la convocatoria	2/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Verificación de requisitos y documentación	4/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Solicitud de subsanaciones	5/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Presentación de subsanaciones	9/11/2026	16:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Evaluación de las propuestas por los pares académicos	15/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Consolidación de resultados y sesión del Comité de Evaluación y Selección	17/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Publicación de resultados	18/11/2026	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Acto de reconocimiento a los investigadores beneficiados y suscripción del acta de inicio de los proyectos seleccionados.	25/11/2026	17:00	Auditorio IUBELLO
Fecha máxima de entrega de productos	25/09/2027	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias
Liquidación de proyectos de investigación	26/12/2027	23:59	www.iubello.edu.co/convocatorias

Recepción de propuestas

La convocatoria se desarrollará a través de las plataformas y canales digitales dispuestos por la Institución Universitaria Pública de Bello –IUBELLO–, con el propósito de facilitar la inscripción, recepción, trazabilidad, evaluación y comunicación de las propuestas.

La postulación deberá realizarse a través de la plataforma institucional habilitada. En la plataforma, el INVESTIGADOR diligenciará la información académica, técnica, metodológica y administrativa de la propuesta. El presupuesto, el plan de trabajo, la Estructura de Desglose del Trabajo –EDT– y el cronograma deberán presentarse de manera integrada en el archivo Excel oficial dispuesto por la IUBello.

Como parte de la postulación, el INVESTIGADOR cargará únicamente dos (2) archivos: el Anexo IUBello de presupuesto y plan de trabajo, en formato Excel, y el Documento Único de Declaraciones, Autorizaciones y Compromisos, firmado y en formato PDF.

Los documentos destinados a acreditar requisitos habilitantes o formalizar compromisos deberán cargarse en los espacios definidos dentro de la plataforma, en los formatos y condiciones establecidos por la IUBello.

Las propuestas podrán presentarse durante el periodo comprendido hasta la finalización de la Semana 3 de la convocatoria, de conformidad con el cronograma establecido. Una vez finalizado dicho periodo, no podrán efectuarse nuevas postulaciones ni modificarse la información

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

registrada, salvo los documentos o aclaraciones expresamente solicitados durante la etapa de subsanación.

Será responsabilidad del INVESTIGADOR verificar que todos los campos obligatorios hayan sido diligenciados, que los dos archivos requeridos se encuentren completos, legibles, en el formato exigido y correctamente cargados, y que la postulación haya sido enviada de manera definitiva dentro del plazo establecido.

La presentación extemporánea, el uso de un medio distinto al autorizado o la omisión de información o documentos indispensables podrá dar lugar a la no habilitación de la propuesta, de conformidad con las reglas establecidas en la convocatoria.

En caso de presentarse una falla general de la plataforma institucional que impida la recepción de propuestas, la IUBello podrá habilitar un mecanismo digital alternativo y comunicarlo oportunamente a través de los canales oficiales.

Información y aclaraciones

Las solicitudes de aclaración relacionadas con los términos de referencia, los requisitos de participación, el uso de la plataforma, la documentación exigida o las demás condiciones de la convocatoria deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma.

Las solicitudes serán recibidas podrán remitirse al correo institucional del Departamento de Investigación: convocatorias.investigacion@iubello.edu.co

Las respuestas de interés general serán publicadas en la plataforma institucional o en los medios oficiales definidos para la convocatoria. Las respuestas tendrán carácter aclaratorio y no modificarán las condiciones inicialmente establecidas. Cuando resulte necesario introducir cambios en los términos de referencia o en el cronograma, estos se formalizarán mediante adenda.

Subsanación de requisitos

Durante la etapa de verificación, la IUBello podrá solicitar la subsanación de documentos o requisitos formales que permitan acreditar condiciones existentes al momento del cierre de la convocatoria.

Requisitos para la Presentación de Proyectos

Para participar en la convocatoria, la propuesta y el INVESTIGADOR deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. Su cumplimiento será verificado durante las etapas de revisión, evaluación y selección.

Del proyecto de investigación

- El proyecto deberá estar articulado con una de las líneas temáticas priorizadas y responder a un problema, necesidad, desafío u oportunidad identificada en el contexto educativo del MUNICIPIO DE BELLO.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- La propuesta deberá ser presentada por un (1) INVESTIGADOR.
- La formulación académica, conceptual y metodológica se realizará mediante la plataforma institucional. El presupuesto, el plan de trabajo, la Estructura de Desglose del Trabajo –EDT– y el cronograma se elaborarán de manera integrada en el archivo Excel oficial de la IUBello y se cargarán como un único anexo.
- Los proyectos tendrán una duración máxima de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Las actividades realizadas antes de la suscripción del acta de inicio no serán reconocidas ni financiadas.
- Los proyectos que contemplen participación o contrapartida de una entidad externa deberán describir dicha participación y cuantificar la contrapartida en los campos correspondientes del formulario y del archivo Excel oficial. La carta de intención o el soporte de la contrapartida será solicitado a los proyectos seleccionados antes de la suscripción del acta de inicio.
- Cada proyecto deberá presentar un informe de avance al finalizar el cuarto mes y un informe final al término de la ejecución.
- Los proyectos que involucren personas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, sujetos de especial protección constitucional, datos sensibles, imágenes, audios, videos, intervenciones pedagógicas o información sobre salud, diversidad, violencia, convivencia o situaciones familiares deberán identificar la población, los riesgos, los beneficios, los datos que se recopilarán, las medidas de seguridad, la confidencialidad, el tratamiento de la identidad, los consentimientos, asentimientos, autorizaciones, ajustes razonables, formatos accesibles, apoyos comunicativos y la necesidad de aval ético.

Del INVESTIGADOR

- El INVESTIGADOR deberá encontrarse vinculado activamente y en propiedad a una institución educativa oficial del MUNICIPIO DE BELLO al momento de la presentación y durante la ejecución.
- Será responsable de la coordinación académica, técnica, administrativa, ética y presupuestal, del cronograma, de los informes y de los productos comprometidos.
- Cada participante podrá presentar una (1) única propuesta.
- Deberá registrar o actualizar su información académica e investigativa en CvLAC. La creación o actualización de ORCID y Google Scholar Citations será requerida cuando resulte aplicable.
- Deberá disponer del tiempo necesario para las actividades de formación, acompañamiento, seguimiento, ejecución, socialización y cierre.
- Deberá garantizar la veracidad de la información y declarar cualquier conflicto de interés.

De la Estructura de Desglose de Trabajo –EDT–

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

La EDT permanecerá dentro de la plataforma y deberá identificar el objetivo relacionado, la actividad, la subactividad cuando corresponda, el responsable, el tiempo de ejecución, el resultado, el producto asociado y el medio de verificación. Deberá mantener coherencia con el cronograma, el presupuesto, los objetivos, la metodología y los productos.

Del COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL de la IUBello

- Cada proyecto seleccionado contará con un docente de la IUBello en calidad de COINVESTIGADOR INSTITUCIONAL, designado después de la selección.
- No será postulado por el INVESTIGADOR ni será beneficiario directo de la financiación.
- Apoyará el diseño o validación de instrumentos, el seguimiento al cronograma, el análisis de la información y la consolidación de productos.
- No sustituirá las responsabilidades del INVESTIGADOR.
- Solo podrá figurar como autor o coautor cuando exista una contribución intelectual efectiva.

Condiciones de propiedad intelectual y confidencialidad

Los participantes deberán respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros y garantizar que los productos, desarrollos tecnológicos, metodologías, documentos, obras y demás resultados generados en el marco del proyecto sean originales o cuenten con las autorizaciones y licencias necesarias para su utilización.

Los derechos morales permanecerán en cabeza de los autores o creadores, de conformidad con la normativa vigente. Estos comprenden, entre otros, el reconocimiento de la autoría y la protección de la integridad de la obra o creación.

Los derechos patrimoniales, relacionados con la reproducción, transformación, distribución, comunicación, licenciamiento, transferencia, comercialización y demás formas de explotación económica de los resultados, serán definidos de acuerdo con la participación intelectual de los autores, los aportes financieros, técnicos y administrativos de las entidades involucradas, los recursos utilizados y los instrumentos jurídicos que se suscriban. La financiación del proyecto no implicará, por sí sola, la cesión automática e integral de los derechos patrimoniales del INVESTIGADOR.

Cuando un resultado presente potencial de protección, transferencia o explotación comercial, los participantes deberán informarlo oportunamente a la IUBello antes de divulgarlo, publicarlo o ponerlo a disposición de terceros. La Institución, en articulación con la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y los autores o titulares correspondientes, evaluará la estrategia de protección y aprovechamiento más adecuada, la cual podrá incluir registros, patentes, licencias de uso, cesiones, acuerdos de transferencia tecnológica, alianzas con entidades públicas o privadas, creación de empresas de base tecnológica u otros mecanismos permitidos.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Las condiciones de titularidad, uso, participación en los beneficios económicos, distribución de ingresos, responsabilidades, costos de protección y modalidades de explotación deberán establecerse mediante acuerdos específicos previos a cualquier negociación comercial. Estos acuerdos tendrán en cuenta la contribución intelectual y efectiva de los autores, los aportes financieros, técnicos y administrativos de las instituciones, los recursos empleados, la normativa aplicable y las políticas institucionales de propiedad intelectual.

La eventual explotación económica de los productos no deberá impedir su utilización con fines académicos, pedagógicos o institucionales, salvo que su protección o comercialización exija restricciones temporales o condiciones especiales. Las autorizaciones de uso en las instituciones educativas deberán definirse en los respectivos acuerdos, procurando que los resultados conserven su aporte al mejoramiento de la educación pública del MUNICIPIO DE BELLO.

Los productos y resultados derivados de los proyectos de investigación deberán propender por su divulgación, consulta y acceso por parte de las comunidades interesadas, de acuerdo con su naturaleza, alcance y condiciones de uso, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, las medidas de protección, la confidencialidad y las restricciones que resulten aplicables.

El INVESTIGADOR deberá colaborar en los trámites de registro, protección, valoración, transferencia o comercialización que resulten necesarios y abstenerse de celebrar acuerdos con terceros sobre los resultados del proyecto sin la autorización de quienes ostenten los derechos patrimoniales. Asimismo, deberán mantener la confidencialidad sobre la información científica, técnica, metodológica, administrativa o comercial que no sea de carácter público. Esta obligación será especialmente aplicable cuando la divulgación anticipada pueda afectar la protección, el registro, la transferencia o la explotación futura de los resultados, y se formalizará mediante los documentos institucionales correspondientes.

Criterios de Evaluación y Selección

La evaluación y selección tendrá como finalidad garantizar un proceso transparente, objetivo, riguroso e imparcial. Únicamente las propuestas habilitadas continuarán a evaluación.

Las propuestas serán evaluadas por pares académicos, quienes valorarán su calidad conceptual y metodológica, pertinencia territorial, viabilidad técnica y presupuestal, impacto esperado y coherencia general.

El puntaje otorgado por los pares será un insumo técnico, pero no producirá automáticamente la financiación. Los resultados serán consolidados y revisados por el Comité de Evaluación y Selección, que realizará una valoración integral y recomendará las propuestas susceptibles de financiación.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Pares académicos evaluadores

La evaluación de las propuestas habilitadas será realizada por pares académicos externos o internos, seleccionados con fundamento en criterios de idoneidad, experiencia, independencia, confidencialidad y ausencia de conflicto de interés. Los pares actuarán con autonomía técnica y deberán emitir conceptos motivados, verificables y sustentados exclusivamente en los criterios establecidos en los presentes términos de referencia. Cada propuesta deberá contar, como mínimo, con un (1) par externo.

Cada propuesta será evaluada por dos (2) pares académicos. La asignación se realizará procurando equilibrio disciplinar, afinidad temática e independencia frente a los equipos postulantes. Los pares no podrán evaluar propuestas en las que tengan interés directo o indirecto, relación contractual reciente, parentesco, vínculo académico cercano, participación previa en la formulación del proyecto, pertenencia a la misma institución educativa del INVESTIGADOR o cualquier otra circunstancia que pueda afectar su objetividad.

Antes de recibir las propuestas, los pares deberán suscribir una declaración de confidencialidad, independencia y ausencia de conflicto de interés. Cuando se identifique una situación que pueda comprometer la imparcialidad, el par deberá informarla de manera inmediata y abstenerse de realizar la evaluación. En tal caso, la propuesta será reasignada a otro evaluador. Los docentes de la IUBello que participen como pares evaluadores no podrán ser posteriormente designados como COINVESTIGADORES INSTITUCIONALES de las propuestas evaluadas por ellos ni intervenir en decisiones relacionadas con dichos proyectos.

Los pares deberán valorar las propuestas mediante el instrumento oficial definido para la convocatoria, asignar los puntajes correspondientes a cada criterio y formular observaciones técnicas que permitan sustentar la calificación otorgada.

La identidad de los pares evaluadores será reservada durante el proceso de evaluación. La información relacionada con sus perfiles podrá ser divulgada de manera general una vez finalice la convocatoria, sin asociar evaluadores específicos con propuestas determinadas, salvo disposición legal en contrario.

Comité de Evaluación y Selección

El Comité de Evaluación y Selección será la instancia encargada de consolidar y revisar los resultados emitidos por los pares, realizar una valoración integral de cada propuesta, conformar el banco de proyectos y recomendar la financiación hasta agotar los recursos disponibles.

En su valoración considerará la calidad científica y metodológica, la pertinencia territorial, la viabilidad técnica y presupuestal, los aspectos éticos, la capacidad de ejecución, la factibilidad de los productos, los riesgos, la sostenibilidad y la disponibilidad presupuestal.

El Comité podrá recomendar o no recomendar una propuesta independientemente del lugar que ocupe por puntaje, siempre que la decisión sea objetiva, se encuentre

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

debidamente motivada, se fundamente en criterios técnicos, metodológicos, éticos, administrativos, jurídicos o presupuestales y quede consignada en el acta.

El Comité estará conformado por un representante de la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO, un representante de la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello–, el responsable institucional de investigación de IUBello o quien haga sus veces, un representante del área jurídica o administrativa y un integrante con experiencia académica o investigativa designado de común acuerdo. Podrá invitar asesores con voz y sin voto.

La SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ será ejercida por la dependencia responsable de investigación de IUBello.

Los integrantes deberán suscribir una declaración de confidencialidad, transparencia y ausencia de conflicto de interés.

El Comité no podrá cambiar arbitrariamente los puntajes de los pares. Podrá corregir errores aritméticos, solicitar aclaraciones, pedir una nueva evaluación, resolver contradicciones o solicitar ampliación de la motivación del concepto.

Parámetros de evaluación y selección

La evaluación se realizará sobre un puntaje máximo de cien (100) puntos. El puntaje definitivo corresponderá al promedio de las calificaciones emitidas por los dos pares académicos.

Las propuestas habilitadas y evaluadas se incorporarán a un banco de proyectos y podrán clasificarse como: recomendadas para financiación, elegibles no financiadas o no recomendadas. El banco incluirá, como mínimo, el nombre del proyecto, el nombre del INVESTIGADOR, el puntaje de los pares, la decisión del Comité, el presupuesto solicitado, el presupuesto aprobado o recomendado, el estado de la propuesta y las observaciones o condiciones aplicables. La inclusión en el banco no genera derecho adquirido a financiación. Las propuestas elegibles no financiadas podrán ser consideradas si se liberan saldos, se incorporan recursos adicionales, se obtiene una nueva fuente de financiación y la propuesta conserva su viabilidad técnica, ética y presupuestal.

Cuando se recomiende una financiación inferior a la solicitada, el INVESTIGADOR deberá presentar y aceptar un presupuesto ajustado y demostrar la viabilidad del proyecto con los recursos aprobados. Si no acepta el valor recomendado o no acredita la viabilidad, se entenderá que desiste de la financiación.

Cuando el saldo disponible no permita financiar completamente el siguiente proyecto, el Comité podrá solicitar un ajuste viable, mantener la propuesta en el banco o considerar otra propuesta cuyo presupuesto pueda ser cubierto, mediante decisión motivada.

En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de mayor calificación en pertinencia territorial, metodología, problema de investigación, presupuesto y productos comprometidos. Si persiste la igualdad, el Comité dejará constancia motivada de la decisión.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

No podrán recomendarse propuestas con información falsa, plagio, inconsistencias sustanciales, incumplimiento de requisitos habilitantes, conflictos éticos no subsanables, presupuestos incompatibles o actividades contrarias a la normativa aplicable.

El resultado será formalizado mediante acta del Comité, en la cual se consignarán las propuestas evaluadas, los puntajes, las decisiones, las recomendaciones de financiación y las observaciones correspondientes.

Rúbrica de evaluación

Los pares evaluadores emitirán su concepto con base en dos componentes: la calidad y coherencia del proyecto de investigación y los productos comprometidos. La calificación definitiva se expresará sobre cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Componente de evaluación	Puntaje máximo
Aspectos conceptuales, metodológicos, administrativos y territoriales del proyecto	60 puntos
Productos del proyecto	40 puntos
Total	100 puntos

1. Aspectos conceptuales, metodológicos, administrativos y territoriales del proyecto –60 puntos–

La valoración de este componente permitirá determinar la solidez conceptual y académica de la propuesta, así como la capacidad del INVESTIGADOR para fundamentar el problema planteado a partir de antecedentes y referentes teóricos, conceptuales, metodológicos, tecnológicos y científicos pertinentes.

Asimismo, permitirá verificar la coherencia entre los diferentes componentes del proyecto, la comprensión del contexto educativo, la pertinencia territorial de la propuesta, su viabilidad metodológica, ética, administrativa y presupuestal, y la correspondencia entre los objetivos, las actividades y los resultados esperados.

Criterio	Aspectos objeto de evaluación	Puntaje máximo
Problema de investigación	Se valorará que la propuesta formule con claridad una situación educativa concreta que requiera ser comprendida, explicada o transformada mediante un proceso investigativo. El problema deberá evidenciar una necesidad, un desafío, una oportunidad de innovación o una brecha de conocimiento que justifique la realización del proyecto. También deberá encontrarse delimitado en términos temporales, espaciales y poblacionales, y sustentarse en referentes teóricos, conceptuales, metodológicos, tecnológicos o científicos pertinentes. Se verificará la coherencia entre el título, el problema, los objetivos, la metodología, los productos y los resultados previstos; su relevancia para el contexto educativo del MUNICIPIO DE BELLO; la fundamentación de la alternativa de solución propuesta; y la correspondencia del alcance del estudio con las capacidades, la experiencia y los	9 puntos

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

	recursos disponibles del INVESTIGADOR.	
Objetivos	Se evaluará que el objetivo general exprese con precisión el propósito central del proyecto y mantenga una relación directa con el problema de investigación y con el aporte o solución esperada. Los objetivos específicos deberán permitir el cumplimiento progresivo del objetivo general, ser alcanzables, verificables y coherentes con la metodología, el cronograma y los recursos disponibles. La propuesta deberá formular mínimo dos (2) y máximo cinco (5) objetivos específicos y delimitar claramente el alcance temporal y espacial del proyecto.	6 puntos
Justificación	Se valorará la capacidad de la propuesta para explicar por qué el proyecto es necesario, pertinente y oportuno. La justificación deberá evidenciar su relevancia social, educativa y científica, así como los beneficios y aportes esperados para las comunidades educativas, las instituciones participantes y el contexto territorial del MUNICIPIO DE BELLO. También deberá mostrar de qué manera la investigación puede contribuir al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, la innovación, la gestión institucional o los procesos de enseñanza y aprendizaje.	3 puntos
Marco teórico-estado del arte	Se evaluará la solidez del sustento teórico, conceptual, metodológico, tecnológico o científico utilizado para comprender el problema y fundamentar la alternativa de solución propuesta. El componente deberá presentar una revisión y un análisis del conocimiento existente, identificar los principales avances, enfoques y antecedentes relacionados con el objeto de estudio, reconocer las brechas u oportunidades de generación o aplicación de conocimiento y explicar la contribución específica que realizará el proyecto. Asimismo, deberá evidenciar la pertinencia de los referentes seleccionados para el contexto educativo en el cual se desarrollará la investigación.	9 puntos
Metodología	Se valorará la claridad, pertinencia y coherencia del enfoque metodológico propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto. La metodología deberá precisar el tipo y diseño de investigación, la población o unidad de análisis, las técnicas e instrumentos de recolección de información, los procedimientos de aplicación y las estrategias de análisis. Se verificará la correspondencia entre los métodos, las técnicas, los instrumentos y los objetivos, así como la existencia de procedimientos orientados a garantizar la rigurosidad del proceso y reducir posibles fuentes de error. También se considerará la pertinencia, validez y posibilidad de aplicación o réplica de los instrumentos en contextos similares.	9 puntos
Aspectos éticos y administrativos	Se evaluará que el proyecto identifique y gestione adecuadamente los compromisos éticos derivados de la participación de personas, comunidades educativas o grupos poblacionales. La propuesta deberá considerar, cuando corresponda, los procedimientos de consentimiento informado, asentimiento, autorización institucional, tratamiento de datos personales, protección de información sensible, confidencialidad y uso de imágenes o registros audiovisuales. También se verificará el cumplimiento de la normativa aplicable, la identificación de posibles riesgos y la previsión de los avales y documentos administrativos necesarios para iniciar y ejecutar la investigación.	3 puntos
Presupuesto	Se evaluará con base en el Anexo IUBello de presupuesto y plan de trabajo, su correspondencia con el valor general registrado en la plataforma y la coherencia entre el presupuesto, los objetivos, la metodología, el plan de trabajo, la EDT, el cronograma, las actividades, los productos y los resultados esperados.	6 puntos
Pertinencia territorial	Se evaluará la relación directa del proyecto con las necesidades, características y prioridades educativas del MUNICIPIO DE BELLO. La propuesta deberá demostrar su articulación con los planes de desarrollo, las políticas educativas y los lineamientos territoriales o nacionales que resulten aplicables. También se valorará la vinculación efectiva de las comunidades educativas y de otros actores relacionados con la problemática, así como la capacidad del proyecto para generar resultados aplicables, apropiables y relevantes para el contexto educativo municipal.	9 puntos

CONTACTO

☎ **Teléfono:** 304 478 8622
✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Estructura de Desglose de Trabajo –EDT–	La EDT, contenida en el Anexo IUBello de presupuesto y plan de trabajo, deberá permitir identificar con claridad las actividades necesarias para alcanzar cada objetivo, los responsables, los tiempos previstos, las evidencias y los productos asociados.	6 puntos
TOTAL DEL COMPONENTE		60 puntos

2. Productos del proyecto –40 puntos–

Los productos comprometidos deberán guardar correspondencia con las tipologías, categorías y criterios de reconocimiento definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –Minciencias–, de acuerdo con la naturaleza, el alcance y los resultados esperados de cada proyecto¹. Las categorías y puntajes adoptados toman como referente dichas tipologías; sin embargo, su inclusión y valoración en esta convocatoria no implican su reconocimiento automático en las mediciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual dependerá del cumplimiento de los requisitos vigentes establecidos por Minciencias.

Teniendo en cuenta que la convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del MUNICIPIO DE BELLO, se priorizarán productos pertinentes para los procesos de investigación educativa, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, transformación de las prácticas escolares y apropiación social del conocimiento. Por esta razón, no se incorporarán todas las tipologías contempladas por Minciencias, sino aquellas que puedan desarrollarse razonablemente en contextos educativos y que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades investigativas, pedagógicas y tecnológicas de las comunidades participantes.

Para efectos de la presente convocatoria, cada propuesta deberá comprometer dos (2) productos obligatorios:

- ✓ Un (1) producto de generación de nuevo conocimiento o de desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Un (1) producto de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

Los productos deberán guardar coherencia con los objetivos, la metodología, la duración, el presupuesto, el cronograma y las capacidades del equipo investigador. La inclusión de un producto en la propuesta implicará el compromiso de desarrollarlo y

¹ Lo relacionado con las tipologías, categorías y criterios de reconocimiento definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias-, podrá ser consultado a través del documento denominado https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf desarrollado en el marco de la Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2024. Esta información podrá ser consultada en la página web oficial de Minciencias: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

acreditarlo dentro del período de ejecución del proyecto, mediante los soportes de existencia y calidad que resulten aplicables.

Distribución del puntaje

Producto	Puntaje máximo
Generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación	20 puntos
Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	20 puntos
Total	40 puntos

El INVESTIGADOR podrá escoger para el primer producto un producto de generación de nuevo conocimiento o un producto de desarrollo tecnológico e innovación. La convocatoria otorgará una valoración especial a los productos de desarrollo tecnológico e innovación que evidencien la creación, validación, implementación o transferencia de herramientas aplicables a los procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluación, gestión institucional, inclusión, convivencia o fortalecimiento de las comunidades educativas.

.1. Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.

Se considerarán productos de generación de nuevo conocimiento aquellos que presenten resultados originales derivados del proceso investigativo y que permitan ampliar, profundizar o aplicar el conocimiento relacionado con una problemática educativa².

Productos de generación de nuevo conocimiento

Tipo de producto	Producto esperado	Puntaje máximo
Artículo de investigación	Artículo A1 o A2 – Producto TOP	20
Artículo de investigación	Artículo B o C – Producto Tipo A	20
Libro resultado de investigación	Libro tipo TOP / tipo A	20
Artículo de investigación	Artículo tipo B	18
Producto de investigación-creación	Obra o creación validada derivada del proyecto	18
Artículo de investigación	Artículo tipo C	15

² Lo relacionado con los requisitos de existencia y calidad serán los definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias-, estos pueden ser consultados a través del documento denominado https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf desarrollado en el marco de la Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2024.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

.2. Productos de desarrollo tecnológico e innovación

Se considerarán productos de desarrollo tecnológico e innovación aquellos que generen soluciones, herramientas, procesos, servicios o desarrollos aplicables a las necesidades de las instituciones educativas y de sus comunidades.

Tipo de producto	Producto esperado	Puntaje máximo
Software o herramienta tecnológica	Desarrollo registrado, funcional, implementado y validado	20
Producto tecnológico certificado o validado	Desarrollo evaluado o validado por una entidad competente	18
Solicitud formal de protección tecnológica	Solicitud formalmente radicada y acompañada de evaluación institucional	17
Prototipo funcional	Prototipo diseñado, desarrollado y probado en contexto educativo	17
Innovación en procesos o servicios educativos	Innovación implementada y con resultados verificables	17
Innovación en gestión institucional	Modelo o estrategia implementada y validada	16
Protocolo, ruta o lineamiento institucional	Producto adoptado o formalmente presentado ante instancia competente	15
Manual o guía especializada	Producto derivado de una innovación implementada y validada	14
Desarrollo con potencial de protección	Desarrollo con concepto técnico preliminar	13

Para que un software, plataforma, herramienta, prototipo, protocolo o innovación sea reconocido dentro de esta dimensión, deberá superar la condición de idea o diseño preliminar. La propuesta deberá prever evidencias de desarrollo, funcionamiento, validación, implementación o adopción, según corresponda.

En los productos tecnológicos se valorará especialmente: La solución de una necesidad educativa concreta, la funcionalidad del desarrollo, la posibilidad de uso por docentes, estudiantes o directivos docentes, la validación en un contexto real, la posibilidad de réplica o transferencia, la sostenibilidad del producto después de finalizar el proyecto y el respeto por la protección de datos, la accesibilidad, la propiedad intelectual y el uso ético de tecnologías.

.3. Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Cada propuesta deberá incluir obligatoriamente un (1) producto de apropiación social del conocimiento³ o divulgación pública de la ciencia⁴. Se priorizarán los productos que promuevan la participación de las comunidades educativas, la circulación de los resultados, la transformación de prácticas, la toma de decisiones y el uso efectivo del conocimiento generado.

Tipo de producto	Producto esperado	Puntaje máximo
Proceso de apropiación social para la solución de asuntos de interés educativo o social	Proceso participativo con resultados verificables	20
Proceso de apropiación para la generación de insumos de política pública	Proceso participativo con recomendaciones o lineamientos	20
Estrategia pedagógica de apropiación social	Estrategia implementada con evidencias de participación y aprendizaje	18
Manual o guía para comunidades educativas	Producto construido o validado participativamente y con evidencias de uso	18
Estrategia transmedia o de comunicación pública de la ciencia	Estrategia articulada en distintos medios o lenguajes	16
Generación de contenidos	Producción audiovisual, sonora, gráfica, digital o editorial	16
Libro de divulgación o formación	Publicación dirigida a públicos educativos o no especializados	16
Desarrollo web para apropiación	Página, micrositio o repositorio con evidencia de uso	14
Red de conocimiento especializado	Creación o fortalecimiento de una red	14

³ Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **apropiación social del conocimiento**, el proceso participativo mediante el cual investigadores y comunidades intercambian saberes, conocimientos y experiencias para comprender asuntos de interés común y construir, aplicar o fortalecer soluciones de manera colectiva. Pueden constituir ejemplos, según la naturaleza del proyecto, la construcción participativa de estrategias pedagógicas, guías, rutas o herramientas educativas; diagnósticos participativos; procesos de intercambio de saberes; acciones para la solución de problemáticas de la comunidad educativa; y procesos orientados a generar recomendaciones o insumos para la toma de decisiones y la política educativa, entre otros; los cuales dependerán del proyecto de investigación propuesto por el investigador. Su reconocimiento estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de existencia y calidad establecidos por Minciencias, los cuales pueden ser consultados a través del documento denominado

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

⁴ Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por **divulgación pública de la ciencia**, el conjunto de productos y estrategias orientados a comunicar, circular y facilitar el acceso a conocimientos y resultados derivados de procesos de investigación, mediante lenguajes y formatos adecuados para públicos diversos. Pueden constituir ejemplos, según la naturaleza del proyecto, la participación en eventos de circulación del conocimiento científico, videos y cápsulas audiovisuales, podcast o contenidos radiales, infografías y recursos gráficos digitales, páginas web o micrositios, estrategias transmedia, boletines divulgativos, artículos de divulgación, manuales o guías especializadas, libros de divulgación, entre otros; los cuales dependerán del proyecto de investigación propuesto por el investigador. Su reconocimiento estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de existencia y calidad establecidos por Minciencias, los cuales pueden ser consultados a través del documento denominado

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622

✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Evento científico, tecnológico, cultural o de investigación-creación	Evento con componente verificable de divulgación o apropiación	12
Talleres de apropiación o formación	Ciclo articulado con evidencias de participación y aprendizaje	10
Informe técnico o documento de trabajo	Documento orientado a transferir resultados o decisiones	10
Presentación de ponencia	Presentación de resultados en evento	8
Capítulo o texto en memorias	Texto publicado en memorias de evento	8
Boletín divulgativo	Publicación breve para comunidades educativas	8

La realización aislada de una charla, reunión, taller o publicación no será suficiente para acreditar un proceso de apropiación social del conocimiento cuando la tipología seleccionada exija participación, intercambio, uso o transformación verificable por parte de una comunidad⁵.

Reglas aplicables a los productos

- ✓ Los dos productos deberán ser diferentes.
- ✓ No podrá utilizarse un mismo producto para acreditar dos categorías.
- ✓ No se permite fragmentar artificialmente un mismo resultado.
- ✓ Cada producto deberá contar con evidencias independientes.
- ✓ El cumplimiento de los productos deberá acreditarse mediante evidencias concretas y verificables, de acuerdo con su naturaleza.
- ✓ Los productos deberán ser viables dentro de los diez (10) meses de ejecución.
- ✓ La denominación del producto no garantiza el puntaje; deberán cumplirse los requisitos de existencia y calidad.

4. Selección y asignación de puntos a los productos

Cada propuesta deberá seleccionar dos (2) productos obligatorios:

- Un (1) productos de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación.
- Un (1) producto de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

El puntaje del componente se obtendrá mediante la suma directa de los puntos asignados a los tres productos seleccionados.

⁵ Lo relacionado con los requisitos de existencia y calidad serán los definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias-, estos pueden ser consultados a través del documento denominado https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf desarrollado en el marco de la Convocatoria Nacional de Actualización y Transición para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2024.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Producto obligatorio	Puntaje máximo
Primer producto de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación	20 puntos
Producto de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	20 puntos
Total	40 puntos

Los productos se calificarán con el puntaje establecido en las tablas anteriores. No se aplicarán porcentajes ni fórmulas adicionales de conversión. La propuesta deberá justificar la selección de cada producto, explicar su relación con los objetivos y resultados del proyecto e identificar los soportes mediante los cuales se acreditará su cumplimiento.

Rubros Financiables

Los recursos asignados en el marco de la presente convocatoria deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de investigación aprobados, de conformidad con el presupuesto avalado durante el proceso de evaluación.

La solicitud de recursos deberá guardar correspondencia directa con los objetivos, la metodología, el cronograma, la Estructura de Desglose de Trabajo –EDT–, los productos comprometidos y los resultados esperados. Cada gasto deberá estar debidamente descrito, cuantificado y justificado en el presupuesto.

La aprobación de un rubro no implica la entrega directa de recursos al INVESTIGADOR ni a los demás integrantes del equipo. Las compras, contrataciones y pagos serán gestionados por la IUBello, de acuerdo con sus procedimientos administrativos, financieros y contractuales, la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Serán financiables los siguientes rubros:

Rubro	Descripción
Equipos	Incluye la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo del proyecto. La solicitud deberá presentar las especificaciones técnicas, la justificación de su pertinencia dentro de la investigación y la relación directa con las actividades, productos y resultados esperados.
Materiales y suministros	Comprende los materiales, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades investigativas. Cada recurso solicitado deberá estar debidamente justificado en el presupuesto y relacionado con las necesidades específicas del proyecto.
Viajes	Incluye los gastos asociados a la participación del INVESTIGADOR en eventos académicos, científicos o de apropiación social del conocimiento, nacionales o internacionales, en los cuales se presenten avances o resultados derivados del proyecto. Estos deberán estar previamente contemplados y justificados en el

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

	presupuesto aprobado.
Servicios Técnicos	Corresponde a la contratación de servicios especializados requeridos para el desarrollo del proyecto, cuando estos no puedan ser ejecutados directamente por el INVESTIGADOR. Se deberá especificar el tipo de servicio, alcance, perfil requerido y justificación dentro del presupuesto.
Bibliografía, herramientas tecnológicas e inteligencia artificial	Comprende la adquisición de material bibliográfico, licencias, suscripciones, acceso temporal a plataformas, herramientas digitales y servicios basados en inteligencia artificial que resulten necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. La solicitud deberá especificar el recurso requerido, su funcionalidad, tiempo de uso, costo estimado y justificación técnica, así como demostrar su relación directa con los objetivos, la metodología, las actividades, los productos y los resultados esperados del proyecto. La aprobación de estos gastos estará condicionada a su pertinencia, necesidad, razonabilidad económica, ausencia de duplicidad con recursos institucionales disponibles y disponibilidad presupuestal de la convocatoria. El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá observar principios de transparencia, integridad académica, protección de datos, confidencialidad, respeto por la propiedad intelectual y supervisión humana de los resultados generados.
Capacitación	Incluye las actividades de formación, actualización o fortalecimiento de capacidades requeridas para el desarrollo del proyecto de investigación. Estas actividades deberán estar directamente relacionadas con los objetivos, metodología y resultados esperados del proyecto, y deberán ser justificadas y cuantificadas dentro del presupuesto presentado. La capacitación podrá ser desarrollada con las capacidades académicas, técnicas y humanas disponibles en la Institución Universitaria Pública de Bello – IUBello, de acuerdo con la pertinencia y disponibilidad institucional. En caso de requerir servicios externos, estos deberán estar debidamente sustentados y autorizados dentro del presupuesto aprobado.
Publicaciones de resultados de investigación	Incluye los gastos asociados a la publicación o impresión de resultados de investigación.

Condiciones generales para la aprobación de los rubros

La financiación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Los recursos deberán estar directamente relacionados con las actividades y productos aprobados.
- No se reconocerán gastos realizados antes de la suscripción del acta de inicio.
- Los valores deberán corresponder a precios razonables de mercado y podrán ser ajustados durante la evaluación.
- No se aprobarán adquisiciones o servicios que dupliquen recursos disponibles en la IUBello o en las instituciones participantes, salvo justificación técnica suficiente.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

- Los cambios entre rubros, la incorporación de nuevos conceptos o la modificación sustancial de los valores requerirán autorización previa de la instancia institucional competente.
- Los saldos no ejecutados no podrán destinarse a actividades distintas de las aprobadas.
- La aprobación de un gasto estará condicionada al cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y contractuales de la IUBello.
- Los recursos asignados no podrán utilizarse para aumentar el alcance del proyecto ni para incorporar productos no previstos sin autorización previa.

No se financiarán pagos, honorarios, bonificaciones o reconocimientos económicos directos a los docentes y directivos docentes participantes. Tampoco se financiarán gastos personales, actividades ajenas al proyecto, obligaciones adquiridas con anterioridad al acta de inicio, multas, intereses, imprevistos sin justificación ni conceptos incompatibles con la naturaleza de la convocatoria.

Autorización de Datos Personales

Los proyectos presentados y ejecutados en el marco de la convocatoria deberán cumplir con la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias, las políticas institucionales de tratamiento de datos personales y los principios de finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso restringido, seguridad y confidencialidad.

La información suministrada durante la postulación podrá ser tratada por la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la IUBello para verificar requisitos, gestionar la convocatoria, evaluar propuestas, formalizar la participación, realizar seguimiento, divulgar resultados institucionales y atender obligaciones legales.

El INVESTIGADOR autorizará el tratamiento, consulta y verificación de sus datos personales mediante el documento único de declaraciones, autorizaciones y compromisos.

Cuando el proyecto involucre personas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad u otros sujetos de especial protección constitucional, deberán preverse medidas reforzadas: lenguaje claro y comprensible; consentimiento libre e informado; asentimiento según edad, madurez y capacidad de comprensión; autorización del representante legal cuando corresponda; ajustes razonables; apoyos para la comunicación; protección de datos sensibles; minimización de riesgos; derecho a retirarse sin consecuencias; prohibición de presiones académicas o institucionales; y protección frente a la estigmatización o discriminación.

No todos los proyectos requerirán automáticamente aval de un Comité de Ética de la Investigación o Bioética. La exigencia dependerá de la naturaleza del proyecto, el tipo de intervención, el nivel de riesgo, la población, el tratamiento de datos, el uso de información sensible, las políticas institucionales y los lineamientos aplicables.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Aceptación de los Términos

La presentación de una propuesta implica el conocimiento y la aceptación integral de los presentes términos de referencia, sus anexos, las adendas publicadas y las decisiones adoptadas por las instancias responsables de la convocatoria dentro del ámbito de sus competencias.

El INVESTIGADOR declara que la información y los documentos aportados son completos, auténticos y verificables; que la propuesta es original; que respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros; y que los integrantes del equipo conocen y aceptan las responsabilidades asignadas.

La Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la IUBello podrán verificar la información presentada en cualquier etapa. La identificación de información falsa, adulterada o sustancialmente inconsistente podrá dar lugar a la no habilitación o exclusión de la propuesta y, cuando el proyecto ya se encuentre en ejecución, a las actuaciones administrativas o legales correspondientes, garantizando el debido proceso.

Compromisos de Obligatorio Cumplimiento

El INVESTIGADOR deberá ejecutar el proyecto conforme con los objetivos, la metodología, el cronograma, el presupuesto, la Estructura de Desglose de Trabajo –EDT– y los productos aprobados.

Durante la ejecución deberá participar en las actividades de formación, acompañamiento y seguimiento; presentar el informe de avance y el informe final; utilizar los recursos exclusivamente para los fines autorizados; mantener actualizada la información del proyecto; y atender las solicitudes de la IUBello y de la Secretaría de Educación.

Cada proyecto deberá desarrollar y acreditar dos (2) productos: un producto de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación, y un producto de apropiación social del conocimiento. Para ambos deberán entregarse soportes de existencia, evidencias de calidad, registros de validación y soportes de implementación, cuando correspondan.

Asimismo, el INVESTIGADOR deberá realizar una actividad de transferencia de mínimo dos (2) horas con docentes u otros integrantes de la comunidad educativa. Esta actividad constituye una obligación adicional de ejecución y no equivale automáticamente al producto de apropiación social; solo podrá acreditarse como producto si cumple todos los requisitos de la tipología escogida. La transferencia deberá realizarse antes de la terminación del proyecto.

El incumplimiento injustificado de las obligaciones, la suspensión del proyecto, el uso inadecuado de los recursos o la falta de entrega de informes y productos será analizado por la instancia competente y podrá dar lugar a las medidas administrativas, contractuales o legales correspondientes.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Finalización de los Proyectos

Para formalizar el cierre, el INVESTIGADOR deberá presentar ante el Comité Técnico o la instancia que haga sus veces una solicitud de aval acompañada del informe técnico final, la relación de la ejecución presupuestal, la matriz de cumplimiento de productos y los respectivos soportes de existencia y calidad.

El cierre técnico, administrativo y documental del proyecto deberá completarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del período de ejecución.

También deberán entregarse las evidencias de la actividad de transferencia, los instrumentos y archivos que formen parte de los resultados del proyecto y la información relacionada con la autoría, titularidad o posible protección de los productos.

La instancia competente verificará el cumplimiento de los objetivos, las actividades, los productos, las obligaciones éticas y la ejecución presupuestal. Cuando encuentre compromisos pendientes o inconsistencias, podrá solicitar aclaraciones o documentos complementarios antes de emitir el aval de cierre.

El proyecto se considerará finalizado únicamente cuando se apruebe el informe final y se expida el acta o aval de cierre correspondiente.

Disposiciones Finales

La Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y la IUBello garantizarán el desarrollo transparente, objetivo y equitativo de la convocatoria, de acuerdo con los presentes términos de referencia y la normativa aplicable.

Las diferentes etapas se gestionarán mediante la plataforma institucional, los sistemas de información y los canales digitales definidos, con el propósito de garantizar la trazabilidad, transparencia, objetividad y adecuada conservación de los soportes del proceso.

Las situaciones no previstas serán resueltas por la instancia competente, según la etapa del proceso y la naturaleza del asunto, en articulación con las entidades participantes.

Las aclaraciones, adendas, listas de propuestas habilitadas y no habilitadas, resultados preliminares, respuestas a observaciones y resultados definitivos serán publicados dentro de los periodos señalados en el cronograma, a través de los canales oficiales de la Secretaría de Educación del MUNICIPIO DE BELLO y de la IUBello.

Las modificaciones de los términos de referencia o del cronograma únicamente serán válidas cuando se formalicen mediante adenda. Las comunicaciones informales o individuales no modificarán las condiciones de la convocatoria.

La presentación de una propuesta no genera derecho a financiación. La selección dependerá del resultado de la evaluación, el banco de proyectos, el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad presupuestal.

CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

La convocatoria podrá declararse desierta total o parcialmente cuando no se presenten propuestas, ninguna cumpla los requisitos establecidos o existan razones técnicas, administrativas, jurídicas o presupuestales debidamente justificadas.

Información y Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración relacionadas con los términos de referencia, los requisitos de participación, el uso de la plataforma, la documentación exigida o las demás condiciones de la convocatoria deberán presentarse dentro del plazo establecido en el cronograma, mediante el módulo, formulario o canal digital habilitado. Cuando no se encuentre disponible esta opción, podrán remitirse al correo institucional del Departamento de Investigación: investigacion@iubello.edu.co.

Las respuestas de interés general serán publicadas en la plataforma institucional o en los medios oficiales definidos para la convocatoria. Las respuestas tendrán carácter aclaratorio y no modificarán las condiciones inicialmente establecidas. Cuando resulte necesario introducir cambios en los términos de referencia o en el cronograma, estos se formalizarán mediante adenda.

Las solicitudes presentadas por fuera del plazo podrán ser atendidas con fines informativos, pero no suspenderán ni modificarán las etapas del proceso.

- Institución Universitaria Pública de Bello –IUBello–
- Dirección: Carrera 50 # 46-45, barrio Manchester, Bello, Antioquia.
- Correo electrónico: convocatorias.investigacion@iubello.edu.co
- Página web institucional: www.iubello.edu.co

La atención de las solicitudes se realizará de acuerdo con los horarios y procedimientos establecidos por la Institución.



CONTACTO

📞 **Teléfono:** 304 478 8622
✉️ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello